



# DIRECTORIO



**Juan Pablo De la Torre Salcedo**

*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes**

*Secretario General*

**Licenciado Arturo Coronado Haro**

*Director del Archivo Municipal*

## Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
María Irma González Medina  
Samira Juanita Peralta Pérez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos  
Código**

**MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Verde Valle  
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

## Portada

Acta Solemne de la  
Declaración de la Independencia,  
1813

**Edición, diseño e impresión**



**NOTYFORMAS DE OCCIDENTE. S.A. DE C.V.**  
METALURGIA No. 2946 FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO  
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45560  
TEL. 3666-0280 FAX: 3666-0286  
R.F.C.: NOC-811223-AX4  
[notyformas@hotmail.com](mailto:notyformas@hotmail.com)

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de noviembre de 2009

## SUMARIO

### Presentación

**Juan Pablo De la Torre Salcedo** .....3

### Archivo Municipal

#### Recordando a Guadalajara

Tranvía de Mulitas.....5  
*María Irma González Medina*

#### Cuéntame una Historia

El Cuauhixtli.....7  
*Samira J. Peralta Pérez*

#### Los Documentos... Un Tesoro

El Jardín de la Gaceta.....9  
*José Manuel Ramos López*

#### Antes... Después

Casa Museo Taller José Clemente Orozco.....11  
*Lucina Y. Cárdenas del Toro*

### Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión ordinaria del día 10 de septiembre.....13  
Sesión ordinaria del día 24 de septiembre.....43  
Sesión extraordinaria del día 30 de septiembre.....66

Informe .....68



## Presentación



Con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y el Centenario de la Revolución Mexicana, el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara realizó diversas conferencias en el Salón de Pleno del Palacio Municipal.

La primera conferencia fue "La Independencia de México", impartida por el maestro Juan Gil Flores en el Salón de Sesiones; en el mismo lugar, pero el día 10 de septiembre, la doctora Estela Guevara Zárraga ofreció la conferencia titulada "La Independencia de Jalisco" a la misma hora; finalmente el día 11 de septiembre, a las 19:00 horas el doctor Jesús Gómez Fregoso habló sobre José María Morelos en el mismo Salón de Sesiones del edificio de Presidencia.

En el marco de las actividades preventivas del dengue y para evitar la proliferación del mosquito transmisor, del 19 de enero al 18 de agosto se visitaron 64 mil 916 domicilios, equivalente a mil 985 manzanas en 42 colonias, el funcionario precisó que, el resultado de esta labor fue la recolección de 226 toneladas de cacharros y tres mil 666 llantas, mismas que dejarán de ser un foco de infección en las viviendas.

Cabe destacar que ante la alta incidencia de dengue en algunas zonas de la ciudad se implementó este operativo, en el cual participan los Bomberos, Dirección de Promoción Social y Dirección de Servicios Médicos de Guadalajara, en coordinación con la Región Sanitaria Número 13 de la Secretaría de Salud Jalisco.

Algunas de las colonias visitadas son: Lomas del Paraíso, Alcalde Barranquitas, Analco, Arandas, Beatriz Hernández, Belisario Domínguez, Blanco y Cuéllar, División del Norte, Del Fresno, Echeverría, Bethel, Retiro, Guadalupana y Heliodoro Hernández Loza, entre otras.

La Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara organizó la realización de un Ciclo de Cine Comunitario en Pro de la Familia, tendiente a mejorar la calidad de vida de los tapatíos; este ciclo denominado "Cácaro", arrancó el día de hoy a las 19:00 horas, con la proyección de la cinta "Pídele al tiempo que vuelva", en el Centro Cultural Oblatos, ubicado en calle San Pedro número 2919, entre Artesanos y Plutarco Elías Calles.

Se ha recordado el CXXVI Aniversario del natalicio del destacado muralista jalisciense, José Clemente Orozco, quien vio la luz primera el 23 de noviembre de 1883, en Zapotlán El Grande, Jalisco; la ceremonia tuvo lugar ante el monumento que se encuentra frente a la que fuera su casa-taller, ahora convertida en Museo, ubicada en Aurelio Aceves número 27.

*Juan Pablo De la Torre Salcedo  
Presidente Municipal Interino*



## RECORDANDO A GUADALAJARA

### *Tranvía de Mulitas*

*María Irma González Medina*

Con sombrero ancho de petate para protegerse del sol, largo chicote en mano y una corneta pendiente del cuello, el cochero inicia su jornada y dirige el nuevo transporte público que estrenan los habitantes de la ciudad; el tranvía de mulitas. Los ligeros carritos de madera tienen asientos corridos de lado a lado, donde pueden viajar hasta treinta y cinco personas.

Aparecen en 1880, deslumbrando a los sesenta y cinco mil habitantes que tenía en ese entonces Guadalajara. El gobernador Ignacio Luis Vallarta en 1874 forma una sociedad para establecer el servicio de tranvías de tracción animal en esta ciudad y un año más tarde el nuevo gobernador Jesús Leandro Camarena clavó el primer riel de este tranvía de mulitas.

Comenzaron por colocar los rieles rumbo a San Pedro, por el rumbo de la Garita (Plaza de la Bandera), surgieron entonces dos principales rutas: “La una partirá de la esquina noreste de la penitenciaría, seguirá en línea recta las calles de Loreto y San Juan de Dios, para llegar al Parián; de este nombre se prolongará por toda la calle de San Andrés hasta la capilla de la Purísima. La otra partirá de la esquina sureste de la Plaza de Armas, en línea recta por las calles de Palacio y del Telégrafo; bajarán por la calle del Nuevo Mundo, a cruzar el Puente de Medrano, o pasará el río por un puente especial si fuera preciso, a tomar la calle de Catalán subiéndola en toda su extensión para atravesar la Plazuela de la Garita de San Pedro; seguirá todo el camino de este nombre, hasta llegar al Parián de San Pedro, entrando por la calle Real”.

Cuando quedó lista la vía a San Pedro, trazaron la segunda vía para el transporte urbano. Hacía sus recorridos desde el Santuario de Guadalupe a Mexicaltzingo, cobraban medio real en los vagones de primera clase. Así se extendieron poco a poco, y en 1889 se estrenó la ruta Guadalajara-Zapopan, pasando por Zoquipan. Había treinta y cinco carruajes de sitio que recorrían en todas direcciones la extensión de 43.899 kilómetros de vías.

Hombres, mujeres y niños, de todas las clases sociales, abordaban estos simpáticos tranvías jalados siempre por dos mulas, una detrás de la otra, y no faltaban las travesuras de los vagos que colocaban piedras en los rieles para que el carrito se descarrilara; algunos pasajeros tenían la gentileza de bajarse para colocar de nuevo el carrito y continuar su trayecto.

Más tarde las compañías decidieron darle otro uso a los tranvías de mulitas. Al terminar la jornada de transporte colectivo se rentaban para cualquier otro tipo de actividad. Sirvieron como carroza en los funerales (vagón funerario), para esto se creó una ruta que unía los principales templos de la ciudad con el Panteón de Santa Paula (hoy Panteón de Belén); y la Compañía de Mexicaltzingo rentaba una plataforma que recorría toda la ciudad para pasear a los trasnochadores, quienes con serenatas y alborozo irrumpían la tranquilidad de los habitantes.

La llegada de los tranvías eléctricos en 1905, y puestos en marcha en 1907, sepultaron en el pasado a los carritos jalados por mulas, a los cocheros de sombrero de petate, y a su singular chiflido con el que hacían caminar a las geniosas mulas. El progreso no se hizo esperar, surgieron otros servicios como el teléfono y el telégrafo que trajeron grandes beneficios a la ciudad.

Sólo queda el recuerdo de esta estampa que duró hasta los últimos años del siglo XIX en las calles empedradas de la hermosa Guadalajara.



# CUÉNTAME UNA HISTORIA

## *El Cuauhixtli*

(árbol de los ojos)

*Samira J. Peralta Pérez*

Allá en las colinas de la Sierra Gorda, donde la corriente del río Xichú se hace suave, existe un pueblo con raíces profundas de origen prehispánico.

Aquel pueblo que llevaba el mismo nombre que el río, era gobernado por un cacique llamado Chuin (pájaro azul) el cual estaba casado con la bella Andoeni (flor), hija de un famoso guerrero otomí llamado Anyeh (lluvia).

Chuin y los habitantes de Xichú se consideraban protegidos por los dioses, ya que todo era felicidad y abundancia en el poblado.

Pero un día llegó hasta ellos un sajoo (hechicero) quien al contemplar la bella juventud de Andoeni, profetizó:

-¡Qué bella es la flor del valle, y qué feliz su poseedor! pero no tardará el día en que el río tragará su vida y entonces será todo lloro y aflicción en este pueblo.

Andoeni, asustada, buscó los ojos del adivino, preguntándole:

-Sajoo ¿puedes decirme cuál será la causa de mi próxima muerte?

-De lejos vendrá un hermoso guerrero que te embrujará con la mirada de sus ojos, por él despreciarás el amor puro de tu esposo. Todo lo olvidarás; por seguir tras sus ojos brujos que te traerán la muerte.

Cuando el cacique Chuin supo del agüero del sajoo montó en cólera, ordenando al instante que fuera arrojado del pueblo y abandonado en lo más intrincado del bosque, en espera de que las fieras lo despedazaran. Y las órdenes del cacique fueron cumplidas. El viejo hechicero, al quedar libre de sus verdugos gritó:

-El guerrero Chuin no tendrá simiente de amor, porque el río se la llevará y riendo sarcásticamente, desapareció.

Pasó el tiempo y ya nadie se acordaba de las amenazas del sajoo, cuando en las montañas cubiertas de bosques llegó un aguerrido guerrero tenocha, seguido de un gran séquito.

El cacique Chuin salió a recibirlo con todos los honores que correspondía a un embajador del emperador Moctezuma Ihuicamina (flechador del cielo). Mas cuando el señor de Xichú llegó frente al desconocido, inexplicablemente el cielo azul y trasparente fue surcado por infinidad de rayos cuyos espantosos truenos produjeron pavor en los habitantes del poblado, que terriblemente sobrecogidos de terror contemplaban aquel fenómeno durante el cual, a pesar de la gran cantidad de rayos y truenos, sobre la tierra no caía ni una sola gota de agua.

El desconocido guerrero, recibido de acuerdo a su alto cargo de tlacatécatl o general del emperador Moctezuma Ihuicamina, llamado Coyoltótotl (gorrión panadero) iba de paso camino a Tenochtitlan, por lo que pedía hospitalidad hasta que el cansancio desapareciera de él y de sus guerreros.

El cacique Chuin trató a su huésped con toda clase de miramientos por lo que la bella Andoeni se vio en la necesidad de agasajar a tan noble guerrero. Coyoltótotl era aguerrido, hermoso y delicado en su trato, pero la belleza de sus ojos color de miel tenía algo de maléfico.

Cuando miraba intensamente, había en sus ojos un sortilegio que subyugaba hasta el grado de sentir deseos de obedecer ciegamente el misterioso mandato.

Chuin se alarmó mucho cuando un día sorprendió la palidez y el ofuscamiento de su esposa ante la enigmática mirada del guerrero mexicana.

Pasaron los días, y un amanecer Andoeni decidió ir a bañarse al río como lo hacía frecuentemente, ya que su esposo había ordenado se le acondicionara en un recodo de la ribera un refugio inviolable, ahí donde la corriente era suave y tranquila y la vegetación exuberante proporcionaba un recatado albergue.

Cuando la joven iba a disfrutar de un deleite matinal, le salió al paso Coyoltótotl, el cual miró intensamente las serenas pupilas de Andoeni quien al instante sintió un gran estremecimiento al quedar tan cerca del guerrero quien podía escuchar el latido de su joven corazón.

El guerrero mexicana, sin dejar de mirarle los negros ojos, la tomó entre sus fuertes brazos sin que la joven intentara evitarlo, acabando por besar ávidamente los frescos labios de Andoeni, después lazándola por la cintura, la condujo a lo más intrincado del bosque.

La noche cayó sobre el pueblo y la esposa del cacique de Xichú no regresaba.

Por largas horas Chuin estuvo inquieto, pensando en qué le habría sucedido a su esposa, la cual podía haber sido atacada por las fieras o mordida por una serpiente venenosa.

Cuando era más de medianoche salió en su busca seguido de varios guerreros, los cuales se dispersaron en varias direcciones en tanto que él se dirigía a la selva lanzando voces llamándola. La noche sin luna hacía más tenebrosa la búsqueda y Andoeni no respondía a su llamado angustiados. Cuando Chuin estaba más temeroso por la suerte de su esposa, un tecolote cantó.

Con el corazón destrozado, el cacique tuvo un terrible presentimiento:

-¿Acaso las predicciones del hechicero se habrán cumplido? ¿Acaso los dioses decretaron que perdiera para siempre el amor de mi amada esposa?

Toda la noche se buscó a la desaparecida, mas nadie pudo encontrar el menor rastro de la joven. Chuin desesperado, la presentía muerta, ya que no contestaba a sus gritos llenos de angustia, y cuando al amanecer, vencidos por el infortunio, pensaba regresar al pueblo el canto lúgubre del tecolote le volvió a intimidar.

La vereda por la que caminaba sólo parecía alargarse. Era una senda apenas perceptible que llevaba al corazón del bosque.

De pronto, el guerrero Chuin creyó escuchar voces suaves y delicadas, por lo que se detuvo y esperó. El eco de voces proseguía, casi era un murmullo; pero él, que era experto cazador, a pesar de la distancia reconoció el timbre dulce y arrollador de su amada esposa, la cual pronunciaba palabras de amor. Chuin enloqueció de odio, corrió hacia el claro del bosque de donde provenía el lenguaje amoroso, llegando a sorprender a la linda Andoeni y al guerrero Coyoltótotl fundidos en un apasionado abrazo, ciego de celos, se abalanzó sobre su rival, los dos hombres entablaron un feroz combate, más fue el afilado puñal de Chuin el que se clavó en el corazón del guerrero de los ojos brujos. Chuin teniendo sangrante y caído a sus pies a su rival, sin misericordia, le arrancó los ojos que habían embrujado a su esposa Andoeni, clavándolos en el tronco del árbol más cercano.

Andoeni, como si se despertara de un largo sueño, al contemplar el cuerpo de Coyoltótotl, el príncipe de los bellos ojos color miel, echo a correr camino del río, y ahí donde la corriente era más turbulenta y peligrosa, se precipitó a ella.

¡El augurio del viejo sajoo se había cumplido!

Los años pasaron, y aquél árbol que nunca había florecido, un día dio flores y fruto, era un fruto que semejaban ojos humanos.

Los sajoos, que deben interpretar el lenguaje de las cosas, descubrieron el secreto, eran los ojos de Coyoltótotl, que el cacique Chuin había clavado en su tronco.

Ellos llegaron también a saber que los dioses, benignos y comprensivos, les volvieron a dar vida con cualidades mágicas.

Aún en nuestros días, los yerberos y hechiceros buscan la semilla del Cuauhixtli el que ahora llaman "ojo de venado", la cual aseguran que sirve para ahuyentar el mal de ojo.

## LOS DOCUMENTOS... UN TESORO

### *El Jardín de la Gaceta*

(Remanso de los antiguos talleres de la Gaceta)

*José Manuel Ramos López*

Muchas de las veces al ir caminando por las calles de nuestra urbe tapatía, hemos encontrado esta pequeña rinconada localizada en la esquina de Independencia y Juan N. Cumplido, como un remanso en medio de las construcciones urbanas.

Además del nombre de Jardín de la Gaceta, también se le conoció como Jardín Buzeta, Jardín Francisco Zarco o Jardín de la Caja del Agua, esta plaza o jardín se construyó para dar paso a la calle del mismo nombre, la Caja del Agua, que se ubicaba justo en el centro de la calle.

Esta caja del agua ponía fin al acueducto de la obra realizada por el ingeniero Castaños del proyecto del ilustre Fray Pedro Buzeta, sirvió durante mucho tiempo para abastecimiento de agua, el pueblo concurría ahí con sus cántaros para obtener el vital líquido, y era una caja de madera cerrada con un candado de ahí que el pueblo la denominó “La Caja del Agua”.

Según las costumbres de aquellos tiempos estaba una pequeña pileta que se llamaba “*pila de los burros*” donde abrevaban los caballos, mulas y burros que entraban y salían de la ciudad por la calle de Independencia en esta parte de Guadalajara. Para el mes de mayo de 1904 se recibió en el Ayuntamiento un comunicado en el cual solicitan la demolición de esta pila, por obstruir el paso además de que sus aguas se veían constantemente sucias con el polvo y basuras que producen el frecuente tráfico de atajos y vehículos, y en su lugar se proceda instalar un hidrante.

Este jardín no estuvo así, tal como lo observamos hoy, a través del tiempo fue modificándose, lo corroboran importantes documentos del Archivo Municipal de Guadalajara los cuales dan idea de cómo fue transformándose poco a poco hasta llegar a ser este bello lugar y del interés, sobre todo, de los vecinos que no les agradaba el estado de abandono del mismo, al igual que ciertos giros como lo fueron las casas de asignación, muchas de las cuales asentaron sus reales en estas latitudes y aunadas a lo olvidado de esta esquina y a las ruinas de la caja del agua, daban un aspecto bastante deplorable. A continuación se transcriben dichos documentos:

Un escrito del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García” del fondo de Obras Públicas, área de fraccionamientos, muestra el siguiente antecedente: “En el año de 1902 el señor J. Trinidad Alamillo adquirió un predio con mayor superficie que en parte utilizó para los talleres de impresión del periódico la Gaceta, cuya puerta principal de las oficinas estaba en el ángulo que limita este jardín por las partes oriente y sur desde 1907 y hasta 1914; publicación que durante tantos años editó en esa ciudad y de la cual él fue su director. El administrador del popular diario fue el señor Francisco Munguía Torres; para que sus empleados y colaboradores pudieran disfrutar de un espacio amplio y abierto en que practicasen deportes y juegos que los distrajeran de sus ocupaciones normales, el señor Alamillo utilizó una superficie aproximada de 1,500 metros como campo deportivo que posteriormente se convirtió en jardín, plantando frondosos árboles y cuyas colindancias dejó sin bardear”, y que el público nunca tuvo limitaciones para ingresar al jardincillo que frecuentaban con plena libertad, Por lo tanto, en sus orígenes este jardín tuvo carácter netamente particular. Años más tarde el señor Alamillo abandonó la ciudad de Guadalajara porque se fue a vivir a Colima por ser contendiente para ocupar la silla de gobierno de aquel estado, quedando el jardín sin quien lo conservara y el cual casi desapareció.

El 31 de mayo del mismo 1912, el Ayuntamiento aprobó sólo la demolición de la Caja del Agua y acueducto que venía por la calle de Independencia entre Munguía y Juan N. Cumplido, quedando pendiente el monumento; asimismo acuerdan que en lo sucesivo el futuro jardín lleve el nombre de “Fray Pedro Buzeta” inaugurándose solemnemente el 16 de septiembre de ese mismo año, en el aniversario de la Independencia de la Nación.

En 1924 los vecinos solicitan un jardinero al estar éste en completo estado de abandono, pero el gobierno sólo aprueba que lo arreglen alumnos de las escuelas oficiales, como labor social de los educandos.

Aparece nuevamente el señor Alamillo, en el año de 1930, quien pretendió bardear y disponer de su terreno, pero las autoridades municipales de aquel entonces le negaron la autorización pero le prometieron adquirir su bien inmueble para que siguiera prestando servicios como jardín público.

Como consecuencia de las gestiones que el propio señor Alamillo realizó ante las autoridades municipales y estatales logró que con fecha 10 de junio de 1937 se publicara el decreto número 4218 por el que el Congreso del Estado facultó al Ayuntamiento Municipal para que adquiriera del señor Alamillo el lote de terreno denominado Jardín de la Gaceta, cediendo en cambio la porción de terreno propiedad del municipio que equitativamente correspondiera. No obstante la autorización obtenida y las promesas de las autoridades municipales para pagar el precio del inmueble, las gestiones llevadas a cabo se vieron suspendidas por la muerte del señor Alamillo en el año de 1938.

Como única heredera de los bienes del señor Alamillo, la señorita Carolina Alamillo promovió en los años de 1942, 1943 y 1949 diversas instancias tendientes a obtener el pago que justamente le correspondía. Desgraciadamente estas nuevas gestiones se interrumpieron por la muerte de la señorita Alamillo, de cuya sucesión fue nombrada única heredera y albacea la señora Carolina Ruiz viuda de Ochoa.

En el año de 1949, el jardín se arregló, se le adecuaron catorce cómodas bancas de concreto, se instalaron 10 luminarias con globos que proporcionaban una extraordinaria iluminación, en la parte central del jardín estaba una especie de glorieta que tenía plantada una “tulla”, en las callecitas había mosaicos.

El interés que representaba para la nueva propietaria el único bien de su patrimonio, la obligó a reanudar sus peticiones ante el gobernador del estado, el Congreso local y el propio presidente municipal. En efecto con fechas 02 de julio de 1949, 22 de febrero de 1953 y 12 de febrero de 1957 dirigió sendos escritos a aquellas autoridades para obtener el pago a que justamente tiene derecho.

Las esperanzas que la señora Ruiz Alamillo depositó en manos de los ejecutivos de la federación y del Estado de Jalisco, vinieron por tierra ya que solamente en forma verbal el gobernador del estado instruyó al presidente municipal para que en caso de ser procedente pagara el precio del inmueble.

La edad avanzada de la señora Ruiz Alamillo, las múltiples enfermedades que la han aquejado desde el año de 1957 y el cambio de su domicilio a la ciudad de México para refugiarse en la casa de una de sus hijas, le impidieron reiterar sus peticiones ante las autoridades municipales.

Sin embargo, su interés y el derecho que le asiste se encuentran vivos ya que hasta la fecha el predio se encuentra inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y los impuestos prediales que causa se encuentran al corriente en sus pagos”.

Lo anterior lo expresa en correspondencia dirigida a la presidencia municipal de Guadalajara el apoderado y familiar de la señora Ruiz Alamillo, licenciado José Vivanco Ruiz.

Como resultado de estas diligencias el Ayuntamiento mediante escritura pública número 11682 de fecha 01 de octubre de 1969, en cumplimiento de acuerdo de cabildo se llevó a cabo una operación de permuta la cual el Ayuntamiento a cambio de los terrenos que constituyen el Jardín de la Gaceta transmitió entre otros a los sucesores de J. Trinidad Alamillo unos terrenos ubicados al poniente de la ciudad; sin embargo, al existir errores finalmente en 1969 se cierra la indemnización a favor de los herederos concediendo la Tesorería General del Estado subsidio total.

Así es como pasó a convertirse en espacio público; en su alrededor hay ocho casas, el centro del jardín posee hermosa fuente y bancas, siendo lugar de descanso y reposo de vecinos, caminantes y del alumnado de los centros escolares ubicados en el entorno.

## ANTES...DESPUÉS

### *Casa Museo Taller José Clemente Orozco*

*Lucina Yolanda Cárdenas del Toro*



Se localiza en la calle Aurelio Aceves número 27 en la colonia Arcos Vallarta, entre Avenida Arcos y López Cotilla.

La construcción de esta casa data a mediados de la década de los cuarentas (1944-1945) su diseño es atribuido al ingeniero Edmundo Ponce Adame y su edificación al arquitecto González Gortázar.

Se trata de un bien inmueble que sirvió de taller y vivienda del destacado pintor y muralista jalisciense José Clemente Orozco (1883-1949), que nació en Zapotlán, Jalisco.

Estudió agronomía y obtuvo un título de perito agrícola.

Junto con Diego Rivera se le considera el iniciador de la pintura mexicana. Realizó numerosos murales en importantes edificios mexicanos, especialmente en el Palacio de Bellas Artes y la Universidad de Guadalajara, el Palacio de Gobierno, el Tribunal Supremo de México y la capilla del Instituto Cultural Cabañas.

Cuando murió, la familia Clemente Orozco donó al Gobierno del Estado esta casa y fue inaugurada como museo en el año de 1951 por la viuda del artista, Margarita Valladares, con el propósito de mostrar la vida y obra de su esposo.

Fue reinaugurado por el Gobierno del Estado en abril de 1972.

Dentro de este museo se puede observar un legado de José Clemente Orozco en el mural "La Buena Vida" (mural desmontable) que fue pintado a principios de 1945, para un exclusivo club francés llamado "Turf Club".

Actualmente es un centro cultural donde se presentan exposiciones gráficas y audiovisuales. Cuenta con tres salas temporales, en las que constantemente se ofrecen exhibiciones de artes plásticas y visuales (fotografía, dibujo y gráfica principalmente), coordinadas por el Instituto Cultural Cabañas. En sus instalaciones se llevan a cabo conciertos, conferencias y presentaciones de editoriales; además ofrece servicio de visitas guiadas.



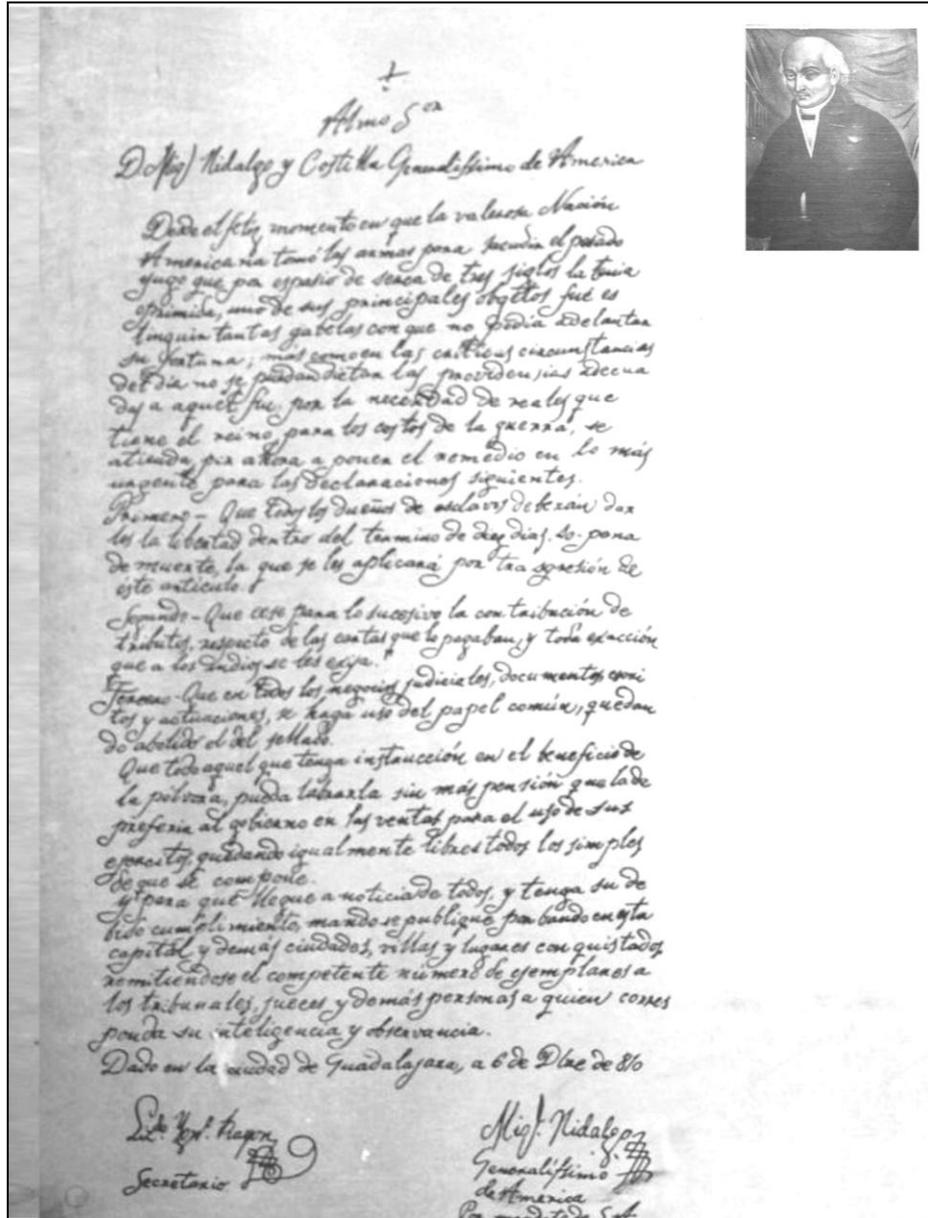
Bibliografía. VILLASEÑOR, y Villaseñor Ramiro (1998-2000). Las Calles Históricas de Guadalajara. Editorial Gobierno del Estado de Jalisco, México, Págs. 321.

<http://www.guadalajara.net>

<http://www.tapatios.com/guadalajara/museos.shtml>.

<http://www.tapatios.com/guadalajara/museos.shtml>.

<http://www.maradentro.com.mx/index.php/online/arte/206-casa-taller-jose-clemente-orozco>.



CLXXV Aniversario del Bando de la Abolición de la Esclavitud, documento histórico resguardado en el Archivo Municipal de Guadalajara.

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 y 27 de agosto de 2009, respectivamente.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: se dio cuenta que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 06 de agosto, se autorizaron las solicitudes de licencia por tiempo indefinido a los ciudadanos Salvador Caro Cabrera y Ana Elia Paredes Árciga, habiéndose convocado a los ciudadanos Mauricio Navarro Gárate y Enrique Bernardo Rubio León, para suplir las licencias de referencia, respectivamente, ocupando el lugar que les corresponde en el recinto; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la modificación del decreto número D 94/28/06 que autorizó la donación de tres fracciones de terreno propiedad de Sociedad Civil SUKY Administradores a favor del Municipio de Guadalajara; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un espacio propiedad municipal ubicado en la Unidad Administrativa San Andrés, a favor de la ciudadana Juana Ortiz Arriaga, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; del Director Jurídico Municipal y del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a la donación de ochenta butacas a favor de la asociación “El Arte de los Títeres, A.C.”; a la modificación del decreto número D 86/13/08 relativo a la donación de vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco; a la modificación del decreto número D 85/28/09 relativo a diversos contratos de arrendamiento; y a la donación de cinco motocicletas a favor del Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la entrega en donación de diversos vehículos propiedad municipal a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara” DIF Guadalajara; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la enajenación de un stock de refacciones depositadas en la Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular; del Director General de Cultura, mediante el cual solicita la instalación de una turbina eólica en los cruces de las avenidas López Mateos y las Rosas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de un espacio público ubicado en el interior del Parque Agua Azul, a favor del ciudadano Carlos Alberto Ceja Velasco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, y Medio Ambiente y Ecología; del Representante Legal y Gerente General de la Asociación de Usuarios de la Zona Industrial de Guadalajara, A.C., para que se les autoricen diversos apoyos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, Hacienda Pública y Obras Públicas; del Presidente del Consejo Directivo del Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto 22686/LVIII/09, por la cual se reforman los artículos

44 y 50 fracciones II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite sentencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal de lo Administrativo, del recurso de apelación interpuesto por José Alfonso Becerra Ruvalcaba, abogado patrono de Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruyó al Director Jurídico Municipal para los efectos legales que correspondan; informando de su intervención a este Órgano de Gobierno Municipal; del promotor del proyecto y coordinador de padres de familia de la Zona Oriente del Sector Libertad en Guadalajara, PAFAZOSL, mediante el cual solicita que el terreno donde actualmente se encuentra la Unidad Deportiva número 41, en la colonia Balcones de Oblatos, sea utilizado para la construcción de una preparatoria de la Universidad de Guadalajara, teniéndose por recibido el comunicado de referencia, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez, Laura Patricia Cortés Sahagún, José Manuel Correa Ceseña, Celia Fausto Lizaola y del Presidente Municipal; se autorizó a la ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora por quince días contados a partir del día 29 de agosto de 2009; de la Síndico Municipal mediante el cual remite copia del auto de fecha 07 de agosto de 2009, emitido por la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, relativo al decreto número D 98/40/04, habiéndose instruido a la Dirección Jurídica Municipal, para su cumplimiento; del residente y representante legal de la Asociación Colonos Fraccionamiento Colomos Providencia, A.C.; respecto a la edificación que se realiza en la calle el Chaco número 3136 en dicho fraccionamiento; del Procurador de Desarrollo Urbano, relativo al decreto número D 88/16/09; de la maestra Martha Ruth del Toro Gaytán, relativa a los ordenamientos jurídicos vigentes que regulan la protección ambiental de la Barranca de Huentitán; de la Síndico Municipal, mediante el cual presenta informe en cumplimiento al decreto número D 88/17 BIS/09, teniéndose por recibido el comunicado de referencia; de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, Marta Estela Arizmendi Fombona y la regidora con licencia Ana Elia Paredes Árciga, respecto de su visita oficial a la ciudad de Portland Oregon, teniéndose por cumplimentado lo ordenado en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su remisión a los integrantes del Pleno; del Presidente y Apoderado legal de Colonos Lomas del Valle Primera Sección, A.C. respecto a la edificación en la Avenida Montevideo número 3150 entre Circuito Madrigal y Paseo Vía Acueducto, aprobándose la remisión de los documentos a la Contraloría Municipal, para los efectos administrativos correspondientes, solicitando a esta dependencia remita el informe correspondiente a este Pleno, así como remita copia de los mismos a las dependencias involucradas y competentes en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, con intervención del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; se aprobaron las inasistencias del regidor Mauricio Navarro Gárate, de la regidora con licencia Ana Elia Paredes Árciga, y de la regidora Claudia Delgadillo González a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado 27 de agosto, y de la última a esta sesión ordinaria.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se autorice la donación de un equipo de cómputo para la realización del Proyecto “La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico” del PACMYC Jalisco, Emisión 2009, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Cultura.

De los regidores Myriam Vachéz Plagnol, Laura Patricia Cortés Sahagún, Marta Estela Arizmendi Fombona, Celia Fausto Lizaola y José Manuel Correa Ceseña, para que se autoricen las transferencias presupuestales que se solicitan por parte de la Dirección General de Cultura, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Pablo Vázquez Ramírez, para que la Unidad Departamental de Resguardo de Rastro cambie su nombre a Unidad Departamental de Inspección Sanitaria, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se resuelva el expediente del ciudadano Candelario Hernández Martínez, relativo a la invasión de un predio de su propiedad por parte de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisión Edilicia de Panteones.

Del regidor José Manuel Correa Ceseña, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como reformar, derogar y adicionar diversos artículos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

De los regidores Salvador Sánchez Guerrero, Laura Patricia Cortés Sahagún, María Emilia Ruiz Salazar, Leobardo Alcalá Padilla y Celia Fausto Lizaola, para que se autorice la distribución presupuestal del Capítulo 1000 Servicios Personales, acorde a lo señalado en el decreto número D 90/10/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se autorice la entrega de un subsidio económico como apoyo a los propietarios de los predios que fueron objetos de subdivisión con motivo del proyecto “Nodo Periférico Norte-Avenida Belisario Domínguez”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM), para la realización del evento “La Décima Semana de Lucha contra la Diabetes”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Hacienda Pública; se instruya a la Dirección Jurídica a efecto de que remita el expediente 1694/01-K relativo a la finca marcada con el número 816 de la calle Guillermo Chávez, en la colonia Lomas del Paraíso de esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se autorice la entrega de un subsidio por la cantidad de \$4’000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para el Asilo Juan Pablo II, la Guardería San Bernardo, el Centro de Rehabilitación Instituto Down de Occidente y un Centro de Rehabilitación para Alcoholismo y Drogadicción, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para llevar a cabo el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; se apruebe la suscripción de Acuerdo Específico de Ejecución, para la Colaboración y Aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), con el Poder Ejecutivo de la Federación, a través, este último, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol y del autor de la misma; para reformar el decreto número D 88/12/09, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Cultura; para reformar el artículo 169 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega de apoyos económicos a solicitud del representante del Grupo Eros, para el concurso de música denominado “Festival de Música Europea para los Jóvenes”, “Europees Muziekfestival Voor de Jeugd”; de Mauricio Medrano Castrillón, productor de la serie Una Altra Casa,

para la producción del documental titulado Una Altra Casa; de Jaramar Soto, para la realización del proyecto Diluvio; se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, Zona Uno, A.C.; se autorice la entrega en donación del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; así como se autorice la donación de un bien inmueble ubicado en la Unidad Habitacional FOVISSTE “Estadio”, a favor del referido instituto; el correspondiente a la solicitud del ciudadano Manuel Nicolás Franco Ramírez, para que se le autorice la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la colonia López Portillo; se autorizó al Presidente Municipal realice los trámites y gestiones necesarios para determinar la viabilidad y factibilidad de la construcción de la Villa Panamericana en nueva ubicación; así como la presentación del proyecto ante la Organización Deportiva Panamericana, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla y José García Ortiz y del Presidente Municipal; se realice auditoría a la Dirección de Comercio en Espacios Abiertos y al Departamento de Tianguis, dependientes de la Dirección de Padrón y Licencias; para solicitar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara” DIF Jalisco, atienda los requerimientos de las autoridades y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana Número 9428 en su turno matutino y número 513 en el vespertino, respecto del predio marcado con el número 971 de la calle Puerto Pichilingue, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se instruyó al Director General de Obras Públicas, informe respecto del remozamiento de la Plaza de los Mariachis, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; para enviar atento oficio al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado, solicitándole el proyecto ejecutivo, así como los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la denominada Línea 2 del Macrobús, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, informe respecto de los hechos sucedidos el pasado 29 de agosto, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que instruyó a las direcciones de Servicios Médicos, Educación y Comunicación Social, reproducir y distribuir folleto ilustrativo y cartel alusivo a la enfermedad conocida como Dengue; se autorizó la modificación del acuerdo número A 46/20/08, relativo a la campaña para regularizar el padrón de tianguistas, con intervención del regidor Pablo Vázquez Ramírez; se autorizó el inicio de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población; así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano; para instruir a la Dirección General de Coordinación y Planeación lleve a cabo un estudio del inventario de capacidad institucional; para la suspensión de las obras de construcción de cuatro torres de departamentos denominados Horizontes Chapultepec, con intervención de la regidora Celia Fausto Lizaola; se autorizó la rehabilitación del Parque Huentitán; se autorizó gestionar con los Poderes Ejecutivos y Legislativos Federal y Estatal recursos para la construcción de la Villa Panamericana y en general, la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; se autorizó la entrega de un apoyo económico a Fundación San Camilo, A.C.; se aprobó la aportación de recursos públicos por \$2´500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de llevar a cabo la ampliación del Museo de la Ciudad en coparticipación con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA del Gobierno Federal; para suspender los actos de cobranza, imposición de multas y procedimientos de clausura a los locatarios instalados en el banquetón del Mercado Corona, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se autorizó la restauración de cuatro esculturas y sus pedestales; así como el mantenimiento del kiosco de la Plaza de Armas, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; se autorizó la desincorporación de bienes de dominio público para la construcción de la Villa Panamericana; se designó al munícipe que habrá de suplir al ciudadano Presidente Municipal en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de decisiones administrativas, habiéndose retirado del orden del día los correspondientes para instruir al Director General de Obras Públicas presente informe respecto del proyecto de remozamiento del camellón de la Avenida Chapultepec; así como de la participación de la empresa Equipamientos

Urbanos de México, S.A. de C.V.; para instruir a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil realizar un programa emergente de supervisión y fumigación de lugares públicos con el objeto de evitar la proliferación del dengue; y a la donación de un predio propiedad municipal a favor de la Universidad de Guadalajara, para la construcción de una preparatoria de la Zona Oriente del Sector Libertad; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública el correspondiente a enviar atento oficio al Honorable Congreso de la Unión, manifestando el desacuerdo de este Ayuntamiento a gravar con el Impuesto al Valor Agregado, IVA, a alimentos y medicinas; a la Comisión Edilicia de Cultura el que tiene por objeto que este municipio y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, integren la Biblioteca del Laboratorio de Arte Variedades LARVA a la red estatal de bibliotecas; a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para que se expida el Protocolo de Intervención de los Elementos Operativos de la Dirección General de Seguridad Pública respecto de los periodistas; a la Comisión Edilicia de Justicia para designar a un Juez Municipal, con intervención del regidor José Antonio Romero Wrooz.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: el regidor Leobardo Alcalá Padilla se refirió a la propuesta de incremento de un 2% al Impuesto al Valor Agregado, IVA en diversos rubros y sin más asuntos por tratar se dio por concluida la presente sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO EROS, PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL CONCURSO DE MÚSICA DENOMINADO “EUROPEES MUZIEKFESTIVAL VOOR DE JEUGD”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la solicitud del ciudadano Roberto Carlos Salinas, Representante del Grupo “EROS”, mediante la cual pide se les otorgue un apoyo económico para su participación en el concurso de música “Europees muziekfestival voor de jeugd” en virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE MAURICIO MEDRANO CASTRILLÓN PRODUCTOR DE LA SERIE “UNA ALTRA CASA”, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTAL TITULADO “UNA ALTRA CASA”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la solicitud de Mauricio Medrano Castellón, Productor de la serie “Una Altra Casa”, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para la producción del proyecto documental titulado “Una Altra Casa”, en virtud de los considerandos expresados en el cuerpo del presente dictamen, por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE JARAMAR SOTO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DILUVIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** En virtud de los considerandos vertidos en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la solicitud de la cantante y compositora Jaramar Soto, en la que gestiona se le autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del proyecto Diluvio, por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL “CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, ZONA UNO, A.C.”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud de entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a la Asociación Civil denominada “Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadiccción, Zona Uno A.C.”, para que sirva como centro de prevención y tratamiento de personas con problemas de alcoholismo y drogadiccción, en razón de los argumentos dados por la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,  
Desarrollo Humano y Salud, Higiene y  
Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ISSSTE, ASÍ COMO A LA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSTE “ESTADIO”, A FAVOR DEL REFERIDO INSTITUTO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/05/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechazan las iniciativas del Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah y del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la donación de bienes inmuebles propiedad municipal, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, en virtud de que dichas iniciativas fueron solventadas mediante decreto municipal número D 76/18/09 del 12 de febrero de 2009, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
Salud, Higiene y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO MANUEL NICOLÁS FRANCO RAMÍREZ, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LÓPEZ PORTILLO**

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud del ciudadano Manuel Nicolás Franco Ramírez, consistente en que se autorice en su favor la enajenación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia López Portillo, en razón de las conclusiones acordadas en la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal encaminadas a la protección de los bienes propiedad del municipio, ordenándose su archivo como asunto concluido.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL REALICE LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA EN NUEVA UBICACIÓN; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA PANAMERICANA**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah, para que realice los trámites, gestiones y estudios necesarios, para determinar la viabilidad y factibilidad de la construcción de la Villa Panamericana en nueva ubicación; así como la presentación del proyecto correspondiente ante la Organización Deportiva Panamericana, informando de lo anterior al Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE REALICE AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS Y AL DEPARTAMENTO DE TIANGUIS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/08/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 5 Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2009.

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye al titular de la Contraloría Municipal para que realice una auditoría especial a la Dirección de Comercio en Espacios Abiertos y al Departamento de Tianguis, áreas dependientes de la Dirección de Padrón y Licencias de la Administración Municipal; en la que verifique que el ejercicio del presupuesto de egresos realizado en dichas dependencias se apegue estrictamente a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza y equidad contemplados en las leyes y reglamentos vigentes; debiendo remitir el informe respectivo a los integrantes de este Ayuntamiento en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la aprobación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA SOLICITAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DIF JALISCO, ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 428 EN SU TURNO MATUTINO Y NÚMERO 513 EN EL VESPERTINO, RESPECTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO 971 DE LA CALLE PUERTO PICHILINGUE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba girar comunicado al Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

D.I.F. Jalisco, para que en uso de sus facultades atienda la petición realizada por la comunidad educativa de la escuela primaria número 428 en su turno matutino y número 513 en el turno vespertino; donde solicitan el que se analice la entrega al plantel de la posesión del predio bajo la figura jurídica que más convenga al Organismo Público Descentralizado, OPD, en relación al predio que se encuentra ubicado en el número 971 de la calle Puerto Pichilingue, en la unidad habitacional las Viudas, de nuestra ciudad.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, INFORME RESPECTO DEL REMOZAMIENTO DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/11/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

## ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Se instruye al Director General de Obras Públicas, rinda un informe completo y detallado de los avances por construcción y remodelación de la obra, así como informar, en su caso, si se ha presentado alguna repercusión en las fachadas de los edificios, por el remozamiento arquitectónico de la Plaza de los Mariachis, y la fecha próxima como término de esta obra, en un plazo no mayor de quince 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la aprobación del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ENVIAR ATENTO OFICIO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SOLICITÁNDOLE EL PROYECTO EJECUTIVO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE IMPACTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DENOMINADA LÍNEA 2 DEL MACROBÚS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/12/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

## ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que gire atento y respetuoso oficio al ciudadano Diego Monraz Villaseñor, Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, SITEUR, solicitándole el Proyecto Ejecutivo, así como los Estudios Técnicos de Impacto y Factibilidad, para la construcción de la denominada Línea 2 del Macrobús.

**Segundo.** Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para darle debido cumplimiento y seguimiento al presente acuerdo, e informe en su oportunidad a este Órgano de Gobierno de su cumplimiento y resultados.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAHAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, INFORME RESPECTO DE LOS HECHOS SUCEDIDOS EL PASADO 29 DE AGOSTO**

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/13/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye al Secretario General, para que en nombre del Ayuntamiento de Guadalajara, pida a las dependencias competentes, información de los hechos ocurridos el día sábado 29 de agosto del presente año, respecto de la marcha de manifestantes opositores a la línea dos del sistema de transporte “Macrobús”.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR A LAS DIRECCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, REPRODUCIR Y DISTRIBUIR FOLLETO ILUSTRATIVO Y CARTEL ALUSIVO A LA ENFERMEDAD CONOCIDA COMO DENGUE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/14/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en conjunto, con la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación, la reproducción y distribución de un folleto ilustrativo denominado: “¡Cuidado!, un enemigo te ataca”, además de un cartel alusivo a los síntomas de la enfermedad del DENGUE. Esto con el objeto de mantener informada a la población y evitar la proliferación de esta enfermedad.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO A 46/20/08, RELATIVO A LA CAMPAÑA PARA REGULARIZAR EL PADRÓN DE TIANGUISTAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/16/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la modificación al acuerdo municipal número A 46/20/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice la campaña para regularizar el padrón de tianguistas y los permisos para ejercer el comercio en los tianguis, la dependencia encargada de la aplicación de la presente campaña, será la Dirección de Padrón y Licencias a través de su Unidad Departamental de Tianguis y la Dirección de la Contraloría Municipal.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, DE 7 PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN; ASÍ COMO DE 43 PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza el inicio del proceso de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en los artículos 98, 116 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, proyectos que se anexan como parte integral del presente acuerdo.<sup>2</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN LLEVE A CABO UN ESTUDIO DEL “INVENTARIO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL” DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/18/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la realización de un estudio sobre el “Inventario de Capacidad Institucional”, del Municipio de Guadalajara que se describe en la exposición de motivos, con la finalidad de conocer el estado que guardan actualmente las áreas cruciales de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara, respecto del “Plan de Desarrollo Municipal de Desarrollo de Guadalajara 2007-2009”.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que durante el mes de octubre del presente año, y con apego a los procedimientos establecidos en nuestros

---

<sup>2</sup> Este acuerdo fue publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 Segunda Sección, de fecha 14 de septiembre de 2009.

reglamentos se encargue de que se realice el diagnóstico de “Inventario de Capacidad Institucional” del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Coordinación y Planeación Municipal, para que remita copia a este Ayuntamiento del informe de los resultados obtenidos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente a dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO TORRES DE DEPARTAMENTOS DENOMINADOS HORIZONTES CHAPULTEPEC**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/19/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que remita a la Sindicatura, en un término de 8 ocho días hábiles, la totalidad de los expedientes que tengan relación con las obras de construcción conocidas como “Horizontes Chapultepec”, ubicadas en Avenida Chapultepec número 480, entre las calles Vidrio y Mexicaltzingo, de esta ciudad de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Síndico Municipal para que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en un término de 15 (quince) días hábiles se investigue y determine si existen irregularidades en todos y cada

uno de los trámites relacionados con la construcción citada en el punto inmediato anterior; y en su caso, interponga Juicio de Lesividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil, así como a la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, para que verifiquen las medidas de seguridad y demás disposiciones aplicables, en la realización de las obras señaladas en el punto Primero del presente acuerdo, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas y garantizar su patrimonio.

Asimismo, la Dirección General de Bomberos y Protección Civil; y la Unidad Departamental de Inspección a Construcción e Imagen Urbana, antes de programar las visitas de inspección, deberán ponerse en comunicación con la Comisión Edilicia de Obras Públicas, por ser asunto de su competencia.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUENTITÁN**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/20/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

## ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la rehabilitación del Parque Huentitán de conformidad al proyecto elaborado por la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) y el cual se adjunta al presente como parte integral del mismo, con relación al decreto número D 54/17/08 de fecha 19 de junio del año 2008.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE GESTIONAR CON LOS PODERES EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS FEDERAL Y ESTATAL RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y, EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**

## DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se instruye al Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah, a fin de que celebre reuniones, gestione recursos y, en su caso, signe los convenios correspondientes con el ciudadano Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, así como con el ciudadano Gobernador del Estado, Emilio González Márquez y, en su caso, con las dependencias y entidades competentes de los Poderes Ejecutivos de la Federación y del Estado de Jalisco, para la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad con los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno municipal, y en general, para la adecuada celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

**Segundo.** De igual forma, se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, doctor Alfonso Petersen Farah, a fin de que celebre reuniones y gestione recursos ante la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Congreso del Estado de Jalisco, durante los procesos de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de

Egresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, respectivamente, para los fines señalados en el punto Primero del presente.

**Tercero.** Se instruye al Presidente Municipal de Guadalajara, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011”, así como al Fideicomiso para la Construcción de la Villa Panamericana, para que gestionen recursos y apoyos ante autoridades estatales y federales, y en general, ante cualquier persona física o jurídica, pública o privada, nacional o internacional, para el cumplimiento de los fines señalados en el punto Primero del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que aperture una cuenta en administración a fin de recibir los recursos económicos que libremente aporten personas físicas o jurídicas, para la construcción de la Villa Panamericana, de conformidad con los acuerdos adoptados por el órgano de gobierno municipal, y en general, para la adecuada celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, acorde a lo dispuesto por el Capítulo II del Reglamento de las Aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

#### Artículos Transitorios

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNDACIÓN SAN CAMILO, A.C., PARA QUE SE LES AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO**

**ALFONSO PETERSEN FARAHA, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 93/22/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de \$753,836.00 (setecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), que deberá disponerse de la partida

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 4 de fecha 22 de septiembre de 2009.

4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a favor de la Asociación Civil Fundación San Camilo, A.C., el cual deberá destinarse para cubrir los siguientes gastos:

CONCEPTO	CANTIDAD
Pago un bimestre de luz, material y mano de obra para la instalación de un transformador	\$120,000.00
Agua	\$22,848.00
Gas	\$98,208.00
Alimentación	\$258,000.00
Servicio de recolección de basura	\$30,300.00
Cartas de residencia para 20 enfermas que no cuentan con ningún documento oficial	\$4,480.00
Mantenimiento a la pintura al interior del inmueble	\$40,000.00
Mobiliario y remodelación de cocina	\$180,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$753,836.00</b>

**Segundo.** Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite copia simple de las facturas de gastos, los cuales servirán como documentos de comprobación de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento.

**Cuarto.** Se instruye al ciudadano Tesorero Municipal, para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública  
y Desarrollo Humano

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ Y MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE APRUEBE LA APORTACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A FIN DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE LA CIUDAD EN COPARTICIPACIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE JALISCO Y CONACULTA DEL GOBIERNO FEDERAL**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 93/23/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la aportación de recursos públicos municipales por \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a fin de llevar a cabo la ampliación del Museo de la Ciudad en coparticipación con la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), en base al proyecto presentado ante ésta última dependencia federal.

**Segundo.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a través de su titular, a fin de que realice los ajustes presupuestales necesarios para darle cumplimiento al Primer punto del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal, a fin de que aperture la cuenta bancaria conducente, con base en las reglas de operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, PAICE 2009, donde se depositarán las aportaciones federal, estatal y municipal destinadas a llevar a cabo la ampliación del Museo de la Ciudad.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 10 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE SUSPENDER LOS ACTOS DE COBRANZA, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PROCEDIMIENTOS DE CLAUSURA A LOS LOCATARIOS INSTALADOS EN EL “BANQUETÓN” DEL MERCADO CORONA**

**ALFONSO PETERSEN FARAHAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 93/25/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo, toda vez de que se trata de agilizar el apoyo propuesto los locatarios del Mercado Corona, afectados por los recientes acontecimientos ya descritos en el cuerpo de la presente iniciativa.

**Segundo.** Se aprueba que los locatarios instalados en el llamado “Banquetón” del Mercado Corona, ubicados por la calle Independencia, se adhieran al decreto municipal número D 89/08/09, recibiendo los beneficios establecidos en el decreto.

**Tercero.** Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Inspección y Vigilancia, para que en el ámbito de su competencia, se impongan del presente decreto y tomen las previsiones pertinentes para darle cabal cumplimiento.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA RESTAURACIÓN DE CUATRO ESCULTURAS Y SUS PEDESTALES; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DEL KIOSCO DE LA PLAZA DE ARMAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 93/26/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causas justificadas, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice la limpieza y restauración del conjunto alegórico denominado “Las Cuatro Estaciones” ubicado en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, consistente en cuatro esculturas que representan la Primavera, el Verano, el Otoño y el Invierno. Asimismo la Dirección General de Obras Públicas deberá colocar una cédula explicativa en el pedestal de cantera de cada una de ellas y restaurar el pedestal de la escultura que representa el Verano. Lo anterior deberá ser realizado con cargo al presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas.

Lo dispuesto en este artículo, relativo a la colocación de cédulas explicativas, se realizará previa anuencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que, en un lapso no mayor a 30 (treinta) días, instale la lira faltante en la alegoría del kiosco de la Plaza de Armas correspondiente.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que, en coordinación con la Dirección General de Cultura, se aboque a mejorar la iluminación del kiosco de la Plaza de Armas, por medio de la limpieza y el remplazo de los vidrios rotos de sus ocho farolas, la reposición de los focos perimetrales, de los focos de las farolas y de los focos del candil central por unos acordes al estilo del mismo, y la instalación de pantallas para los focos que las requieran, respetando igualmente el estilo del kiosco.

Lo anterior deberá ser realizado con cargo al presupuesto asignado a la Dirección General de Obras Públicas.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL FIDEICOMISO DE LA VILLA PANAMERICANA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la desincorporación del dominio público del Municipio de Guadalajara, del polígono Baeza Alzaga-San Diego con una superficie de 6,656.67 metros cuadrados, correspondiente a las vías públicas señaladas e identificadas en el documento anexo al presente dictamen, y el cual se adjunta como parte integral de ésta.

**Segundo.** Se aprueba por mayoría calificada de votos, la donación de las vías públicas propiedad del Municipio de Guadalajara descritas en el punto Primero del presente decreto, al Fideicomiso Público para la Construcción de la Villa Panamericana, para la edificación de dicho complejo en la zona del Parque Morelos y demás acciones relativas al cumplimiento de su objeto, siendo con reserva para el municipio el tránsito vehicular, peatonal y para infraestructura las áreas superficiales de las mismas, de conformidad a las normas y leyes aplicables.

Los predios que conforman el polígono a desincorporar asumirán el uso del suelo establecido en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Subdistritos Urbanos 1 “Centro Histórico-Belén” y 10 “Centro Médico” respecto al área de ubicación del polígono en cuestión. De acuerdo a las permisibilidades y normas establecidas por dichos planes parciales para el desarrollo de la Villa Panamericana.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

**Cuarto.** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Edilicia de Planeación  
Socioeconómica y Urbana y Patrimonio Municipal

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 4 de fecha 22 de septiembre de 2009.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR AL MUNÍCIPE QUE HABRÁ DE SUPLIR AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUS AUSENCIAS HASTA POR DOS MESES Y EN LAS MENORES A SETENTA Y DOS HORAS, PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se designa al regidor José Antonio Romero Wrooz como el Edil que habrá de suplir las faltas temporales del ciudadano Presidente Municipal, doctor Alfonso Petersen Farah, en sus ausencias hasta por dos meses y en las menores a setenta y dos horas, para la toma de las decisiones administrativas, conforme lo disponen el artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** Quedan sin efecto todos los acuerdos que se opongan al presente.

**Tercero.** Notifíquese a los titulares de las secretarías, dependencias municipales y direcciones de este Ayuntamiento, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 5 Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2009.

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2009, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y comunicados: de la maestra María del Rocío Corona Nakamura, en el que solicita licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de regidora de este Ayuntamiento, por siete días a partir del día 13 de septiembre de 2009, autorizándose la licencia de referencia; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite expedientes correspondientes a la donación de un equipo de cómputo a favor del Municipio de Mascota, Jalisco; a la baja del padrón de inventario de un vehículo propiedad municipal; a la donación de diversos bienes muebles a favor de la Escuela Secundaria “Fray Junípero Serra”; del Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, mediante los cuales solicita en comodato diversos bienes muebles, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del representante indígena de la Zona Metropolitana y del Movimiento Antorchista para que les autoricen diversos apoyos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite propuesta de modificación al decreto número D 87/27/09, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; de Gustavo Raúl Ruiz Velasco Nuño, arrendatario de la Plaza de los Mariachis, para que se autorice colocar placas alusivas al fundador del Mariachi Vargas de Tecalitlán y al Consejo Regulador del Tequila, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Desarrollo Económico y Turismo; del Promotor del Proyecto y Coordinador de Padres de Familia de la Zona Oriente del Sector Libertad de Guadalajara, PAFAZOSL, para que se suspendan las obras de remodelación de la Unidad Deportiva Número 41, teniéndose por recibido el comunicado de referencia y se anexó al turno 361/09, de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Laura Patricia Cortés Sahagún, Leobardo Alcalá Padilla; se aprobó la inasistencia del regidor José García Ortiz; del Contralor Municipal mediante el cual solicita prórroga por 30 días hábiles contados a partir del término impuesto para rendir informe al Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento a lo aprobado en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre relativo a lo señalado por el ocurso del Presidente y apoderado legal de la Junta de Colonos Lomas del Valles Primera Sección, A.C., autorizándose la prórroga de referencia, con intervención del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano promovidos por Juan Felipe Macías González, en contra de actos del Ayuntamiento de Guadalajara, así como auto de fecha 21 de septiembre de 2009 suscrito por el magistrado electoral José de Jesús Covarrubias Dueñas, Presidente de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se requiere el tramite otorgado a dicho medio de impugnación o, en su caso, se remite el expediente de referencia y el oficio número 3378/09/sesiones, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento mediante el cual se remite copia certificada del escrito y anexo del juicio citado, teniéndose por recibida la citada documentación, así como por aprobar la información remitida por el Secretario General a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, asimismo se instruye a la Sindico Municipal para que se imponga del presente juicio en los términos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables y represente a este Ayuntamiento en el juicio de referencia; Acuerdo legislativo 806/58/09, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2009, mediante el cual solicita al Ayuntamiento de Guadalajara, se abstenga de publicar el dictamen donde se modifica el uso de suelo del predio ubicado en el Distrito 03 Subdistrito 02 de la Barranca de Oblatos Huentitan, teniéndose por recibido el citado oficio, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de Juan Luis Cano Forrat, en su carácter de Apoderado General de Puerta Guadalajara, S.A. de C.V.; mediante los cuales asume ante este Ayuntamiento, las obligaciones respecto al convenio y marco de asociación para llevar a cabo un proyecto inmobiliario que denominan Puerta de Guadalajara, de fecha 10 de noviembre de 2008, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y ordenándose a remisión de una copia del expediente que integra el proyecto de Puerta Guadalajara, a la Sindicatura para los fines legales que proceda, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Myriam Vachéz Plagnol, Mauricio Navarro Gárate; respecto al contrato o convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Cruz Roja Mexicana Delegación Guadalajara; teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruyó al Secretario General notificar al promovente, se ajuste y dé cumplimiento al decreto número D 54/17/08, y convenios que de éste se derivan, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención de la Regidora Myriam Vachéz Plagnol; sobre la situación actual de la tramitación de la facilidad de la energía eléctrica con la Compañía Federal de Electricidad; teniéndose por notificado y se instruyó al Secretario General, notificar al promovente, se ajuste y dé cumplimiento al decreto número D54/17/08 y convenios que de éste se deriven, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; sobre la situación actual de los trabajos de construcción de la escuela primaria ubicada sobre los terrenos municipales junto al Planetario, según las especificaciones contenidas en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Guadalajara y Puerta Guadalajara, teniéndose por notificado al ayuntamiento y se instruyó al Secretario General notificar al promovente se ajuste y dé cumplimiento al decreto número D 54/17/08 y convenios que de éste se deriven, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; sobre la gestión de la tramitación y construcción del Centro de Convenciones de Puerta Guadalajara; teniéndose por notificado al Ayuntamiento y se instruyó al Secretario General notificar al promovente se ajuste y dé cumplimiento al decreto número D 54/17/08 y convenios que de éste se derivan, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De los regidores Claudia Delgadillo González y Mauricio Navarro Gárate, para que se verifique la posesión del módulo ubicado en las calles privadas Cerro de Tequila y Cerro Viejo de la colonia Lomas de Independencia de esta ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil.

Del Regidor Enrique Bernardo Rubio León, para que se implemente una campaña de promoción entre las asociaciones vecinales para que se constituyan como asociaciones civiles con funciones de representación ciudadana y vecinal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal y Transparencia y Acceso a la Información; para reformar la denominación, así como diversos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara” y el artículo 57 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se realice una campaña de promoción del número telefónico de la Dirección de Bomberos y Protección Civil en el Municipio de Guadalajara, habiéndose

turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil; se apruebe la ampliación presupuestal de la Dirección General de Obras Públicas para el cumplimiento del decreto número D 87/27/09, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De los regidores Héctor Alejandro Madrigal Díaz y José Antonio Romero Wrooz, para que se instruya a la Dirección General de Seguridad Pública, implementar operativos permanentes, a fin de prevenir delitos relacionados con el llamado “robos express”, en las diferentes plazas públicas, banquetas y andadores del primer cuadro de la ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Participación Ciudadana y Vecinal y Transparencia y Acceso a la Información.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se autorice la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de una motobomba al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se apruebe la ampliación del monto presupuestal asignado para la remodelación de la Escuela de Enfermería por la cantidad de \$335,913.01 (trescientos treinta y cinco mil novecientos trece pesos 10/100 M.N.), habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la solicitud de J. Jesús Navarro Loza para que se le autorice el manejo de crematorios en este municipio, se instruyó a las direcciones generales de Recursos Humanos y Seguridad Pública, elaborar un programa a efecto de reubicar a los elementos de la corporación policial que demuestren excelente desempeño, y así lo soliciten, en las zonas operativas próximas a sus domicilios, con intervención de la regidora Marta Estela Arizmendi Fombona; se autorizó llevar a cabo operativos en los tianguis que se instalan en este municipio, a efecto de verificar que cumplan con el horario establecido; se realicen las acciones de rehabilitación y mejoramiento a las instalaciones de la Unidad Deportiva número 34, “Pichojo Pérez”; para solicitar información respecto al proyecto del Viaducto Lázaro Cárdenas y del Puente colgante que se pretende construir, con intervención del regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; para dar solución a la problemática de inseguridad vinculada al mal estado físico y falta de mantenimiento que sufre el área verde urbana que se localiza en las avenidas Manuel Acuña, Herrera y Cairo, Terranova y Rubén Darío, en el fraccionamiento Providencia, con intervención del regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz; para investigar las presuntas irregularidades en la expedición del dictamen de trazo, usos y destinos 039/Z2/E-2006/2693, que autoriza la construcción de 140 viviendas en el bien inmueble ubicado en la calle Montevideo, colonia Lomas del Valle, con intervención de los regidores Juan Pablo De la Torre Salcedo, Celia Fausto Lizaola y la Síndico Municipal; se autorice la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, para llevar a cabo una campaña de prevención de accidentes de tránsito y disuasión, dirigido a conductores en estado de ebriedad bajo la modalidad de aplicación del alcoholímetro; para solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, su manifestación oficial sobre la modificación al uso de suelo del predio conocido como “El Disparate” contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente al Distrito Urbano zona 3 Huentitán Subdistrito Urbano 2 Zoológico, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla y Luis Alberto Reyes Munguía; se instruyó a la Dirección General de Seguridad Pública, impartir curso de primeros auxilios al personal operativo a su cargo; se autorizó el Plan Parcial de Urbanización de la Acción Urbanística Denominada “Terralta”, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez; se aprobó la suscripción del acuerdo específico de ejecución, para la colaboración y aplicación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), con el Poder Ejecutivo del Estado y el Poder Ejecutivo de la Federación, a través de

este último, del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); el correspondiente al expediente del ciudadano Candelario Hernández Martínez, relativo a la invasión de un predio de su propiedad por parte de este ayuntamiento; los que solicitan revocar los decretos número D 88/16/09 y D 88/17BIS/09; así como se integre un grupo interdisciplinario para que elabore programa de aprovechamiento con los estudios técnicos que lo fundamenten, para proponer al Honorable Congreso del Estado de Jalisco declare la Zona de la Barranca de Huentitán como Área Natural Protegida; y se abroguen los decretos municipales número D 88/16/09 y D 88/17 BIS/09, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez, Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Salvador Sánchez Guerrero y Mauricio Navarro Gárate; se instruyó a las direcciones generales de Servicios Médicos, Recursos Humanos, Administración, Obras Públicas y Tesorería, gestionen los recursos necesarios para la instalación y funcionamiento de unidades médicas en aquellos edificios de gobierno que cuenten con al menos cien trabajadores, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; el que tiene por objeto que este municipio y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la red estatal de bibliotecas públicas, integren la Biblioteca del Laboratorio de Arte Variedades Larva a la red estatal de bibliotecas, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público y Hacienda Pública el relativo a que se indique en sistema braille la nomenclatura de las calles; a las de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública para reformar los artículos 51 y 108 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; así como la creación de Juzgados Municipales, Unidades de Atención Integral a Víctimas y Ofendidos del Delito y Centros de Mediación en las nueve bases operativas de la Dirección General de Seguridad Pública, y se retiraron del orden del día el relativo para que se instruya al Tesorero Municipal instrumento política integral de austeridad emergente y se autorice la homologación de los emolumentos que reciben los vigilantes de la Dirección de Prevención Social respecto a los que reciben los vigilantes adscritos a la Dirección de Juzgados Municipales; así como la solución a las carencias existentes en la Dirección General de Justicia Municipal y en la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Leobardo Alcalá Padilla, solicitó se les remita el dictamen en los términos en que quedó referente a los dictámenes 17, 18 y 19. Y para conocer los acuerdos que se llevaron en la Ciudad de México, respecto a las tres propuestas que fueron seleccionadas, en torno a los Juegos Panamericanos; el Presidente Municipal se refirió a la ubicación para la construcción de la Villa Panamericana, le solicitó al Secretario General informara a los integrantes del Ayuntamiento, respecto a los oficios enviados a las dependencias y que por acuerdo del Ayuntamiento se les instruyó informar en torno a la ubicación de la Unidad Deportiva número 41 y la posibilidad de establecer ahí una Escuela Preparatoria; la regidora Celia Fausto, pidió se le informe respecto las propuestas que fueron recibidas por el Comité Organizador de los Juegos Panamericano Guadalajara 2011, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

**DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE J. JESÚS NAVARRO LOZA, PARA QUE SE LE AUTORICE EL MANEJO DE CREMATORIOS EN ESTE MUNICIPIO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la solicitud presentada por el ciudadano J. Jesús Navarro Loza, para el manejo de los crematorios del municipio.

**Segundo.** Notifíquese del presente acuerdo al ciudadano J. Jesús Navarro Loza, en los estrados de este bien inmueble.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Panteones

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

Regidor José García Ortiz.

Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA SALVADOR CARO CABRERA, PARA QUE SE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ELABORAR UN PROGRAMA A EFECTO DE REUBICAR A LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN POLICIAL QUE DEMUESTREN EXCELENTE DESEMPEÑO, Y ASÍ LO SOLICITEN, EN LAS ZONAS OPERATIVAS PRÓXIMAS A SUS DOMICILIOS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye al titular de la Dirección General de Seguridad Pública, para que elabore un programa de incentivos a efecto de reubicar conforme a su criterio y a las necesidades de la dependencia, a los elementos de la Corporación Policial que demuestren excelente desempeño y así lo soliciten, en las zonas operativas preferentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Seguridad Pública y  
Prevención Social

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO OPERATIVOS EN LOS TIANGUIS QUE SE INSTALAN EN ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON EL HORARIO ESTABLECIDO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH**, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Unidad Departamental de Tianguis para que lleven a cabo operativos permanentes, para verificar que se cumpla con los horarios establecidos para la instalación y el retiro de los comerciantes de los tianguis municipales y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para cumplimentar el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009

Regidor José Antonio Romero Wrooz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA NÚMERO 34, “PICHOJOS PÉREZ”**

**ALFONSO PETERSEN FARAH**, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/05/09, que concluyó en los siguientes puntos de

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que elabore un proyecto ejecutivo de rehabilitación de la Unidad Deportiva 34 “Pichojos Pérez”, ubicada en la colonia San Marcos de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye al Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, para que con base en la viabilidad e impacto presupuestal, considere la inclusión del proyecto señalado en el resolutivo anterior en el Programa de Obra Pública 2009 del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DEL VIADUCTO LÁZARO CÁRDENAS Y DEL PUENTE COLGANTE QUE SE PRETENDE CONSTRUIR**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba remitir oficio al Contador Público Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en el que solicite instruir al Secretario de Desarrollo Urbano, para que informe al Pleno del Ayuntamiento acerca del proyecto Viaducto Lázaro Cárdenas, y en particular sobre el puente colgante que se pretende construir en la confluencia de la Avenida Lázaro Cárdenas y López Mateos, de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye al Director General de Obras Públicas para que dentro del término de 30 días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a este Órgano de Gobierno cual ha sido la participación del municipio en el proyecto del Viaducto Lázaro Cárdenas y en particular sobre el puente colgante, asimismo se le instruye para que informe acerca de la participación económica del Municipio de Guadalajara y, en su caso a cuánto asciende la inversión.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General, a efecto de que realice las acciones inherentes al cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo e informe en su oportunidad al respecto al Pleno del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD VINCULADA AL MAL ESTADO FÍSICO Y FALTA DE MANTENIMIENTO QUE SUFRE EL ÁREA VERDE URBANA QUE SE LOCALIZA EN LAS AVENIDAS MANUEL ACUÑA, HERRERA Y CAIRO, TERRANOVA Y RUBÉN DARÍO, EN EL FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/08/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, para que con base en sus atribuciones, proporcione el mantenimiento óptimo del área verde del jardín propiedad del Ayuntamiento ubicado en las avenidas Manuel Acuña, Herrera y Cairo, Terranova y Rubén Darío, en el fraccionamiento Providencia.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección General de Servicios Municipales, para que con base en sus atribuciones, realice labores de mantenimiento y, en su caso, se renueven las luminarias del jardín propiedad del Ayuntamiento, cuya ubicación se señala en el punto Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública, para que con base en sus atribuciones, oriente a los vecinos del fraccionamiento Providencia de Guadalajara lo referente a las acciones que deben emprender para evitar ser víctimas del delito de robo, así como establecer el esquema de vigilancia adecuada en el jardín propiedad del Ayuntamiento, cuya ubicación se señala en el punto del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social  
y Medio Ambiente y Ecología

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.  
Sindico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INVESTIGAR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS 039/Z2/E-2006/2693, QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 140 VIVIENDAS EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTEVIDEO COLONIA LOMAS DEL VALLE**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que en un término no mayor a 8 días hábiles remita el expediente original de revisión DJM/DJC/FA-6/11499/2006 así como el relativo al dictamen de trazo, uso y destinos específicos, número 039/22/E-2006/2693, respecto a la construcción de 140 unidades de vivienda en el bien inmueble marcado con el número 3550 de la calle Montevideo, colonia Lomas del Valle de esta ciudad.

**Segundo.** Se instruye a la Síndico Municipal, para que en un término no mayor a 15 días hábiles, investigue y determine si ilegal o erróneamente se han generado derechos o beneficios, con la resolución del recurso de revisión número de expediente DJM/DJC/FA-6/11499/2006, y la expedición del dictamen de trazo, uso y destinos específicos, número 039/Z2/E-2006/2693, que considera procedente la construcción de 140 unidades de vivienda en el bien inmueble marcado con el número 3550 de la calle Montevideo, colonia Lomas del Valle, de esta ciudad y, en su caso, interponga juicio de lesividad conforme al artículo 33 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Se instruye al Contralor Municipal para que investigue los actos y omisiones en los que en su caso, hubiesen incurrido los servidores públicos municipales involucrados en la expedición de dictamen de trazo, uso y destinos específicos con número de expediente 039/Z2/E-2006/2693, de fecha 26 de febrero de 2007; y en su caso, advierta si existen causales de responsabilidad y autoridades competentes.

**Cuarto.** Se instruye al departamento de Inspección a Construcción e Imagen Urbana para que realice las visitas de inspección de la obra privada que se ejecuta en la finca marcada con el número 3550 de la calle Montevideo en la colonia Lomas del Valle, y proceda conforme a sus atribuciones aplicando las medidas de seguridad y sancione conforme a la normatividad correspondiente, procediendo en caso contrario a la suspensión provisional de dicha obra.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que como medida de seguridad suspenda provisionalmente la obra privada que se ejecuta en la finca marcada con el número 3550 de la calle Montevideo en la colonia Lomas del Valle, hasta en tanto la Sindicatura investiga y determine respecto a las presuntas irregularidades cometidas con la expedición del dictamen señalado en el punto anterior.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009

Regidora Celia Fausto Lizaola.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y DISUASIÓN, DIRIGIDO A CONDUCTORES EN ESTADO DE EBRIEDAD BAJO LA MODALIDAD DE APLICACIÓN DEL ALCOHOLÍMETRO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/10/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento para que en uso de sus facultades, dé cabal cumplimiento al decreto número D 15/09/07 emitido en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2007, relativo a la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración del Ayuntamiento de Guadalajara con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Vialidad y

Transporte del Estado de Jalisco, para que se realice una campaña de prevención de accidentes de tránsito dirigida a consumidores de alcohol en situación de riesgo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social  
y Salud, Higiene y Combate a las Adicciones

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Ana Élia Paredes Arciga.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Sindico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SU MANIFESTACIÓN OFICIAL SOBRE LA MODIFICACIÓN AL USO DE SUELO DEL PREDIO CONOCIDO COMO “EL DISPARATE” CONTEMPLADO EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE AL DISTRITO URBANO ZONA 3 HUENTITÁN SUBDISTRITO URBANO 2 ZOOLÓGICO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/11/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Secretaría General para que envíe atento oficio a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para que emitan su manifestación oficial sobre la modificación del uso de suelo del predio conocido como “El Disparate” contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, de manera urgente en virtud de que estamos requiriendo que esta declaratoria se emita lo más pronto posible, a la vez se solicita a estas dependencias, remitan sus comunicaciones a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana del Ayuntamiento de Guadalajara misma que a la vez informará al Pleno.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES LEOBARDO ALCALÁ PADILLA Y MAURICIO NAVARRO GÁRATE, PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, IMPARTIR CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS AL PERSONAL OPERATIVO A SU CARGO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 94/12/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director General de Servicios Médicos Municipales para que personal de la dependencia a su cargo, capacite al total de los elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública, sobre primeros auxilios.

**Segundo.** Se instruye a la titular de la Dirección General de Administración y al Tesorero Municipal, para que se disponga de los recursos necesarios con el fin de proveer a las 9 bases operativas de la Dirección General de Seguridad Pública, así como a las oficinas de las direcciones de área de la dirección antes señalada, de un botiquín de primeros auxilios descrito en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y  
Prevención Social y Salud, Higiene y  
Combate a las Adicciones

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidora Claudia Delgadillo González.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Ana Élia Paredes Arciga.  
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Sindico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 051/06/2009/674 QUE SUSCRIBE EL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “TERRALTA”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Terralta” en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, para la realización de obras de edificación del desarrollo Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta y Mixto Distrital Intensidad Alta, en el predio localizado al surponiente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, dentro de los límites del distrito urbano 7 “Zona Cruz del Sur”, subdistritos 21 “Balcones del Cuatro” y 22 “Miravalle” en el

Municipio de Guadalajara, documento que se anexa como parte integral del presente decreto y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.<sup>6</sup>

Lo anterior con costo al propio desarrollador del proyecto.

**Segundo.** El Plan Parcial de Urbanización referido en el punto de decreto anterior estará sujeto a la condicionante y con ello a la obligatoriedad de que previo al otorgamiento de la licencia de urbanización correspondiente, será necesario tener resuelto el tema de las continuidades viales de Avenida Acueducto-Reyes Heróles, y demás vialidades que se ubican fuera de los límites del predio, y que se requiera su continuidad por la Secretaría de Vialidad con base al dictamen y proyecto geométrico autorizado.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas a efecto de vigilar el cumplimiento a la normatividad en la materia por parte del desarrollador así como presentar el Dictamen de Impacto Ambiental que emita la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, y en su caso, incorporar en el proyecto las recomendaciones que se dicten en el mismo.

**Cuarto.** Las disposiciones del Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Terralta” en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Quinto.** Una vez publicado el Plan Parcial de Urbanización para la acción urbanística privada denominada “Terralta” en el Municipio de Guadalajara, deberá ser inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a signar la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.  
Regidor Mauricio Navarro Gárate.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 2 de fecha 17 de noviembre de 2009.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN, PARA LA COLABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE ESTE ÚLTIMO, DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 94/15/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la firma de un acuerdo específico de ejecución, para la colaboración y aplicación del programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), entre el Municipio de Guadalajara, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA y el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la remodelación y rehabilitación de la finca aledaña al Museo de la Ciudad de Guadalajara.

**Segundo.** Se faculta a la Síndico Municipal para que elabore el acuerdo específico de ejecución mencionado en el punto anterior, para lo cual deberá tomar en cuenta la propuesta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, adjunta al presente dictamen y las modificaciones señaladas en el punto V inciso c) de los Considerandos del presente dictamen.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que elabore un cronograma para la aplicación de los recursos en el proyecto señalado en el punto anterior, mismo que deberá adjuntarse al acuerdo específico de ejecución.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.  
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ, PARA QUE SE RESUELVA EL EXPEDIENTE DEL CIUDADANO CANDELARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RELATIVO A LA INVASIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 94/16/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Síndico Municipal para que en representación de este Ayuntamiento, realice el documento jurídico necesario ante el Órgano Jurisdiccional competente con el objeto de conveniar la indemnización a favor del ciudadano Candelario Hernández Martínez, por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 15 respecto del Expediente 97/2004 demanda presentada en contra de este Ayuntamiento de Guadalajara respecto de la invasión a la parcela 52 amparada por el certificado de derechos agrarios número 291212 y superficie 4-86-14.56 hectáreas.

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la programación de la obligación establecida en el punto de decreto anterior y establezca el mecanismo presupuestal de pago más conveniente para su debido cumplimiento a través de la partida correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, a remitir copias certificadas, de los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto, al Registro Agrario Nacional, así como al Registro Público de la Propiedad, para los efectos legales correspondientes.

**Cuarto.** Notifíquese al ciudadano Candelario Hernández Martínez respecto del presente decreto.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Panteones

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.  
Regidor José García Ortiz.  
Síndico Verónica Rizo López.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE SUSCRIBEN LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, PARA REVOCAR LOS DECRETOS D 88/16/09 Y D 88/17 BIS/09; ASÍ COMO SE INTEGRE UN GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA QUE ELABORE PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE LO FUNDAMENTEN, PARA PROPONER AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DECLARE LA ZONA DE LA BARRANCA DE HUENTITÁN COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA; EL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE ABROGUEN LOS DECRETOS MUNICIPALES D 88/16/09 Y D 88/17BIS/09; Y EL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE ABROGUEN LOS DECRETOS MUNICIPALES D 88/16/09 Y D 88/17BIS/09**

#### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento por causa justificada autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.<sup>7</sup>

**Segundo.** Se instruye al Secretario General a no publicar los decretos municipales número D 88/16/09 y número D 88/17Bis/09, aprobados en sesión de Ayuntamiento de fecha 09 de julio de 2009 en los términos del presente decreto.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Guadalajara, que remita a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana los documentos que dan origen a los decretos mencionados en el punto Segundo del presente decreto, para que sean revisados y estudiados,

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 Primera Sección de fecha 30 de septiembre de 2009.

así como la información que derive de las solicitudes avaladas en el dictamen 3.11 para ser dictaminados de conformidad al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Cuarto.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana a fin de convocar la integración de un grupo multidisciplinario con la participación de instituciones y organismos ciudadanos especializados en la materia, para que analicen la información de los estudios técnicos que lo fundamenten, conforme al procedimiento establecido por el artículo 55 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y emitan un informe al Pleno de este Ayuntamiento para que se funde y motive la declaratoria de la Zona de la Barranca de Huentitán como Área Natural Protegida.

**Quinto.** Se instruye a la Dirección de Catastro y a la Dirección General de Obras Públicas para que se abstengan a realizar movimientos, autorizaciones y trámites respecto al predio “El Disparate”.

**Sexto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que firmen los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.  
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS MÉDICOS, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y TESORERÍA, GESTIONEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS EN AQUELLOS EDIFICIOS DE GOBIERNO QUE CUENTEN CON AL MENOS CIEN TRABAJADORES**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 94/20/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo.

**Segundo.** Se instruye a las direcciones generales de Servicios Médicos Municipales, Recursos Humanos, Administración, Obras Públicas, y a la Tesorería Municipal, para que de manera coordinada gestionen los recursos necesarios, para dar cumplimiento al acuerdo aprobado por el Órgano de

Gobierno Municipal respecto de la instalación y puesta en funcionamiento de Unidades Médicas (enfermerías), en aquellos edificios de gobierno que cuenten con al menos 250 (doscientos cincuenta) trabajadores. Tales acciones deberán incluir las tareas para la adecuación del área física, compra de mobiliario, equipamiento, además de las acciones administrativas y financieras necesarias para dotar del personal médico encargado de estas áreas.

La Dirección General de Servicios Médicos Municipales encabezará los trabajos de coordinación a que se refiere este artículo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE MUNICIPIO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, INTEGREN LA BIBLIOTECA DEL LABORATORIO DE ARTE VARIEDADES LARVA A LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS**

**ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 94/21/09, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la firma entre este municipio y la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, de dos convenios, el primero relativo a la instalación de seis equipos de cómputo que la Red Estatal de Bibliotecas del Estado de Jalisco proporcionará al municipio para el equipamiento de la Biblioteca Pública.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que elabore los convenios a que se hace referencia en el punto anterior del presente decreto, mismos que deberán incluir las siguientes condiciones:

- a) La vigencia de los convenios será por tiempo indefinido.
- b) La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco a través de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas entregará a la Biblioteca del Laboratorio de Artes Variedades LARVA los siguientes bienes muebles: acervo bibliográfico de 1,500 volúmenes con su estantería, un mueble catálogo y 6 equipos de cómputo para el servicio de módulos digitales.
- c) Por su parte, el Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección General de Cultura y de la Dirección de Bibliotecas se compromete a lo siguiente:
  - Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo;
  - Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general;
  - Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo;
  - Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo sigan los requisitos definidos de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y sigan el programa de capacitación establecido;
  - Instalar y mantener una línea telefónica en la Biblioteca;
  - Contratar el servicio de conectividad;
  - Asegurar que en la Biblioteca no se haga uso de software sin licencia;
  - Pagar los gastos generados por el mantenimiento y licenciamiento del software de automatización;
  - Asegurar la continuidad de los servicios digitales en la biblioteca, y garantizar su actualización tecnológica renovando los equipos de cómputo instalados en los módulos de servicios digitales, luego de transcurridos cuatro años de su instalación;
  - Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios;
  - Colaborar con el monitoreo de los servicios de bibliotecarios que se prestan a través de la Red Estatal;
  - Conocer y supervisar la aplicación del reglamento de servicios bibliotecarios elaborada por la Red Estatal de Bibliotecas;
  - Contratar y mantener un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, incendio, derrumbes y actos vandálicos; y
  - Desarrollar un programa anual de difusión de los servicios bibliotecarios y actividades afines que se desarrollen en las bibliotecas públicas;

Específicamente, en relación al acuerdo que concierne la operatividad de la Biblioteca del LAVRA, el municipio deberá:

- Pagar a las personas que se encarguen del funcionamiento de dicha biblioteca;
- Coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco, en los programas y actividades que ésta expida;
- Dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia;
- Dar el mantenimiento necesario al local;
- Proporcionar el material necesario para el trabajo de los bibliotecarios;
- Proporcionar la vigilancia y el aseo del local; y
- La biblioteca no podrá ser reubicada unilateralmente.

**Tercero.** Se instruye al Director General de Cultura para que de entre el personal adscrito a la dirección a su cargo, designe a las personas que se encargarán de la Biblioteca Pública del Laboratorio de Artes Variedades, LAVRA.

**Cuarto.** Notifíquese a la Dirección General de Cultura, al Director de Bibliotecas Municipales y a la Dirección de Sistemas, para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de septiembre de 2009  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.  
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.  
Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**ALFONSO PETERSEN FARAH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES**  
**SECRETARIO GENERAL**

## **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para presentar ante el Ayuntamiento solicitud de licencia por más de dos meses, con efectos a partir del primero de octubre de 2009, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Marta Estela Arizmendi Fombona, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó el nombramiento del regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, como Presidente Municipal Interino, con efectos a partir del día primero de octubre del presente año.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se procedió a tomar protesta de ley al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, como Presidente Municipal Interino y, una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.

## DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA PRESENTAR ANTE EL AYUNTAMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA POR MÁS DE DOS MESES, CON EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2009

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba licencia por más de dos meses, para separarse de su cargo, al Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, con efectos a partir del 01 de octubre de 2009.

**Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procédase al nombramiento de un Presidente Municipal Interino, de entre los miembros en funciones de este Órgano de Gobierno Municipal, por mayoría absoluta de votos.

Para tal efecto, con fundamento en el artículo 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se instruye al Secretario General, para que reparta las cédulas correspondientes y los munícipes citados procedan a elegir Presidente Municipal Interino; y una vez contabilizadas que fueron las cédulas, se designa como Presidente Municipal Interino al regidor Juan Pablo de la Torre Salcedo.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** Notifíquese a los titulares de las dependencias municipales y direcciones de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a las autoridades estatales y federales a que se refiere el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tanto la aprobación de la licencia citada, como de la designación de Presidente Municipal Interino.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 24, párrafo 8, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 30 de septiembre de 2009

Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah.

## INFORME DE VISITA OFICIAL

### **Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara Presente**

Con un cordial saludo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, remitimos a usted el informe correspondiente a la asistencia a la Semana Jalisco en Portland, Oregon, designados para este fin por el ciudadano Presidente Municipal doctor Alfonso Petersen Farah realizado los días 07 al 10 de agosto del año en curso, en la ciudad de Portland, Oregon.

Anexo al presente el documento que contiene el informe en mención, mismo que solicito, que en uso de sus facultades, haga del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara del cumplimiento reglamentario en la sesión ordinaria próxima.

### **Reporte Semana Jalisco en Portland, Oregon 2009. Periodo del 07 al 10 de agosto de 2009.**

#### **Asistentes del Ayuntamiento de Guadalajara:**

##### **Regidores:**

Álvaro Córdoba Pérez.

Pablo Vázquez Ramírez.

Ana Elia Paredes Arciga.

Marta Estela Arizmendi Fombona.

##### **Director de Fomento a la Inversión:**

Licenciado Héctor Manuel Morán Gutiérrez.

#### **06 de agosto de 2009.**

- Traslado al hotel.

#### **07 de agosto de 2009.**

- Montaje del stand de Guadalajara.
- Inauguración del evento por parte del Cónsul de México en la ciudad de Portland, Oregon, autoridades de los gobiernos de Jalisco y Guadalajara.
- Coronación de la “Señorita Jalisco Oregon”, quien representará a Jalisco, en diversas actividades y eventos, como “Fiestas de Octubre en Guadalajara”, celebración de las Fiestas Patrias, “Festival Cinco de Mayo” entre otros.
- Evento cultural y convivio con la comunidad de migrantes Jaliscienses en Oregon.

#### **08 de agosto de 2009.**

- Reunión con la mesa directiva del Club Guadalajara en Oregon, en la cual se trataron temas relacionados con proyectos de representación de empresarios Jaliscienses en Oregon.
- Regreso a la ciudad de Guadalajara del licenciado Héctor Manuel Morán Gutiérrez.

#### **09 de agosto de 2009.**

- Charreada en el Lienzo Charro de la ciudad de Mulino, Oregon, exhibición de suertes charras a cargo de la Federación de Charros de Oregon.

**10 de agosto de 2009.**

- Reunión con la mesa directiva del Club Guadalajara en Oregon, donde las regidoras Ana Elia Paredes Árciga y Marta Estela Arizmendi Fombona, trataron el tema de apoyo por parte del Club a grupos vulnerables de Guadalajara.
- Reunión con el licenciado Román D. Hernández de la firma de Abogados Schwable, Williamson & Wyatt y los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Pablo Vázquez Ramírez, para la planeación de una misión comercial por parte de los empresarios del tequila a esa región.

Sin otro particular agradecemos la atención al presente, no sin antes reiterarle nuestra amistad y respeto.

Atentamente  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 10 de septiembre de 2009

(Rúbrica)  
Regidor Álvaro Córdoba Pérez

(Rúbrica)  
Regidor Pablo Vázquez Ramírez

(Rúbrica)  
Regidora Ana Elia Paredes Árciga

(Rúbrica)  
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona



**GUADALAJARA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

---

[www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx)